

## DEFINICIÓN DE **USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)**

1. Todo el personal, que aplique en la Universidad y subcontratos, deberá usar en forma obligatoria los Elementos de Protección Personal.
2. De acuerdo a peligros específicos de cada tarea, la Unidad de Prevención de Riesgos junto a la jefatura directa definirá el elemento de protección personal a utilizar, tales como:

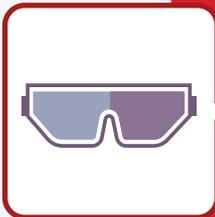
**Protección auditiva, Protección contra caídas, Protección corporal, Protección respiratoria, Protección rostro, Protección manos y Protección pies.**

### **INSTRUCCIÓN EN EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- 1.- La Unidad de Prevención de Riesgos debe capacitar a los trabajadores en el correcto empleo de los EPP a utilizar en proceso de capacitación.
- 2.- La jefatura directa debe comprobar que el trabajador utilice correctamente el EPP asignado. El trabajador es responsable de cumplir la instrucción de uso de los EPP.

### **USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- 1.- En la Empresa se debe instalar la señalética necesaria para advertir los EPP que deben ser utilizados en las diferentes áreas que lo requieren.
- 2.- Los trabajadores son responsables de verificar el buen estado de su EPP.
- 3.- En caso de requerir EPP o necesitar reposición se debe canalizar mediante la Jefatura directa.



#### **PROTECCIÓN PARA OJOS Y CARA**

- 1.- Cuando se utilicen lentes ópticos se debe emplear el antejo de seguridad por sobre éstos.
- 2.- Todos los trabajos específicos que impliquen riesgos para la vista (Por ejemplo: proyección de partículas incandescentes en trabajos de esmerilar, soldar, oxicorte, exposición a ácidos y álcalis, etc.) se debe emplear protección facial adicional conforme al trabajo a realizar.



#### **PROTECCIÓN DE PIES**

- 1.- Se debe controlar que el calzado de seguridad se encuentre en óptimas condiciones antes de ser entregado y utilizado.



### ROPA PROTECTORA

- 1.- Se exige el uso de manga larga para evitar la exposición a la radiación solar.
- 2.- Se prohíbe al personal eléctrico el uso de ropa con elementos metálicos expuestos a riesgo de contacto con líneas o puntos energizados.
- 3.- Uso obligatorio de chaleco reflectante en obras o trabajos en vías de tránsito.



### PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- 1.- El uso de arnés de seguridad es a partir de más de 1,8 m desde el nivel del suelo.
- 2.- Sólo se debe usar arnés de seguridad con 2 colas de seguridad.
- 3.- El absorbedor de impacto se utilizará sobre los 5 metros.
- 4.- El supervisor a cargo debe asegurarse que todos los trabajadores que utilicen arnés de seguridad reciban una instrucción apropiada y también verificar el uso correcto.
- 5.- En accesos verticales sin protección se debe utilizar agarra soga de acceso vertical.



### PROTECCIÓN DE LAS MANOS

- 1.- La jefatura directa debe asegurarse que, a las personas bajo su control, les sea entregado el tipo correcto de guantes, y verificar su uso cuando sea necesario.
- 2.- No se debe utilizar guantes al trabajar en máquinas rotativas, ya que existe la posibilidad de que el guante sea cogido en las partes giratorias.



### PROTECCIÓN RESPIRATORIA

- 1.- Los equipos de protección respiratoria deben ser de uso personal.
- 2.- Los equipos de protección respiratoria deben ser usados cuando los agentes contaminantes en el ambiente no pueden ser diluidos por ventilación.
- 3.- Para definir el tipo de protección respiratoria que se requiere ante un agente, se debe consultar a la Unidad de Prevención de Riesgos.



### PROTECCIÓN AUDITIVA

- 1.- Debe utilizar protección auditiva cuando utilice maquinaria o equipos que emitan ruido sobre 82 dB (A).
- 2.- Solicite siempre las fichas técnicas de maquinarias y equipos.

Los Elementos de Protección Personal (E.P.P.) son tu primera línea de defensa: **¡CUÍDALOS, CUÍDATE!**